

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”

Que el artículo 9 ibidem, dispone que “salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”.

Que el artículo 12 del citado Decreto, prevé que “Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.”

Que, revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, se constató que los funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por cumplir un año más de servicio, ellos son los siguientes:

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	PERIODO CAUSADO
8497973	VILORIA PERTUZ DEIVINSON DE JESUS	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	16/06/2024 al 15/06/2025
8790974	CASTRO GUTIERREZ EUCLIDES RAFAEL	I. E. ESC. NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	BARANOA	14/06/2024 al 13/06/2025
8636288	RUIZ ARIZA ARGEMIRO RAFAEL	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025
72016156	SALTARIN JIMENEZ ALCIDES JOSE	I. E. TEC. IND. PEDRO A. OÑORO DE BARANOA	BARANOA	16/06/2024 al 15/06/2025
1048284559	TOVAR CANTILLO SERGIO LUIS	I. E. TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO	POLONUEVO	16/06/2024 al 15/06/2025
77091047	FERNANDEZ REDONDO JOSE GREGORIO	I. E. TEC. IND. PEDRO A. OÑORO DE BARANOA	BARANOA	16/06/2024 al 15/06/2025
72121719	RAMOS CORONELL GREGORIO IGNACIO	I. E. CIAL. FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUERTO COLOMBIA	16/06/2024 al 15/06/2025
8648776	POLO PADILLA JAVIER ENRIQUE	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025



RESOLUCIÓN No. 2331 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

8650237	LUQUE SARMIENTO ROLANDO	I. E. DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025
1043000793	MENDOZA PALMA PABLO JOSE	I. E. DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025
72047544	GUTIERREZ DONADO JESUS DAVID	I. E. TURISTICA SIMON BOLIVAR	PUERTO COLOMBIA	20/06/2024 al 19/06/2025
1001788330	SANTIAGO GOMEZ ADOLFO LEON	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	11/06/2024 al 10/06/2025
1047341983	HEREDIA CASTRO RAFAEL ANDRES	I. E. JUAN JOSE NIETO	BARANOA	7/06/2024 al 6/06/2025

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, la Gobernación del Departamento del Atlántico delegó en la secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En merito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplido en el mes de junio, a partir del día **3 de julio de 2025 hasta el 23 de julio de 2025** a los siguientes funcionarios:

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	PERIODO CAUSADO
8497973	VILORIA PERTUZ DEIVINSON DE JESUS	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	16/06/2024 al 15/06/2025
8790974	CASTRO GUTIERREZ EUCLIDES RAFAEL	I. E. ESC. NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	BARANOA	14/06/2024 al 13/06/2025
8636288	RUIZ ARIZA ARGEMIRO RAFAEL	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025
72016156	SALTARIN JIMENEZ ALCIDES JOSE	I. E. TEC. IND. PEDRO A. OÑORO DE BARANOA	BARANOA	16/06/2024 al 15/06/2025
1048284559	TOVAR CANTILLO SERGIO LUIS	I. E. TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO	POLONUEVO	16/06/2024 al 15/06/2025
77091047	FERNANDEZ REDONDO JOSE GREGORIO	I. E. TEC. IND. PEDRO A. OÑORO DE BARANOA	BARANOA	16/06/2024 al 15/06/2025





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2331 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

72121719	RAMOS CORONELL GREGORIO IGNACIO	I. E. CIAL. FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUERTO COLOMBIA	16/06/2024 al 15/06/2025
8648776	POLO PADILLA JAVIER ENRIQUE	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025
8650237	LUQUE SARMIENTO ROLANDO	I. E. DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025
1043000793	MENDOZA PALMA PABLO JOSE	I. E. DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL	SABANALARGA	16/06/2024 al 15/06/2025
72047544	GUTIERREZ DONADO JESUS DAVID	I. E. TURISTICA SIMON BOLIVAR	PUERTO COLOMBIA	20/06/2024 al 19/06/2025
1001788330	SANTIAGO GOMEZ ADOLFO LEON	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	11/06/2024 al 10/06/2025
1047341983	HEREDIA CASTRO RAFAEL ANDRES	I. E. JUAN JOSE NIETO	BARANOA	7/06/2024 al 6/06/2025

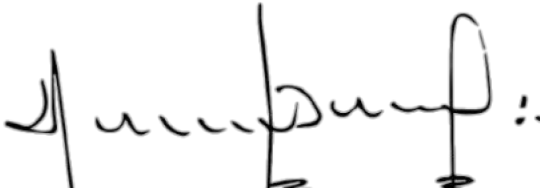
ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día **24 de julio de 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada y a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Expedida en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

 No. Bo: José Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORÓ: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co